

ANEXO II

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

Córdoba, ___ de de 20.....

Quienes suscriben, a saber: 1), DNI, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina segundo piso, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, quien lo hace en nombre de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba; 2), DNI, con domicilio en, quien lo hace en su condición de integrante de comisión asesora, evaluador/a, o miembro de tribunal de examen en razón de participar del procedimiento de seguimiento/evaluación de la tesis doctoral/de maestría/del trabajo final de especialización titulada/o

.....; 3) El Sr/a, DNI, con domicilio en, en adelante "el/la estudiante de doctorando/ maestría/ especialización/ autor/a del trabajo de investigación científico referido en el punto precedente, desarrollado en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, en el marco de la carrera de Doctorado/Maestría en Ciencias Químicas/Especialización en....., impartida por la mencionada unidad académica, tiene lugar el presente convenio de confidencialidad, relativo a la preservación de la información proporcionada por la/el estudiante de doctorado/maestría/especialización en las investigaciones producidas, sujeto a las cláusulas que siguen a continuación.

1. El/la firmante reconoce y acepta que toda la información a la cual tendrá acceso y que le sea suministrada por el/la estudiante de doctorando/ maestría/ especialización, tendrá carácter confidencial y deberá permanecer reservada, obligándose a no divulgarla parcial o totalmente por cualquier medio, venderla, canjearla, cederla, publicarla, revelarla, utilizarla en beneficio propio o de terceros. En suma queda estrictamente prohibido al/la firmante realizar cualquier tipo de utilización o divulgación de la información confidencial en su beneficio o en el de terceros, sin consentimiento expreso y por escrito del/ de la doctorando/a-maestrando/a, cualquiera sea el negocio o acto de que se trate y cualquiera su naturaleza o denominación. //

2. El/la firmante será responsable civil y penalmente por todos los daños y perjuicios que ocasionare el incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el presente convenio, sean ellos consecuencia mediata, inmediata o casual. //////////////////////////////////////

3. Se considera información confidencial, toda aquella que en el marco de la investigación a evaluar, haya sido producida por la/el estudiante de doctorado/ maestría/ especialización, refiriéndose directa o indirectamente al desarrollo científico obtenido, transmitida verbalmente o que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos, y/o cualquier otro tipo de soporte (original o en copia).

4. El/la firmante reconoce que el mantenimiento de una absoluta reserva respecto a toda información confidencial que reciba del/de la estudiante de doctorado/ maestría/ especialización constituye una condición esencial para el cumplimiento del presente convenio, y el incumplimiento lo/a colocaría en falta respecto de la obligación asumida, dado que la

divulgación o utilización de la información confidencial por el/ella o por terceros perjudicaría al/a la doctorando/a-maestrando/a, a la UNC y al CONICET.

5. El/la firmante se obliga a utilizar toda la información que le sea brindada por el/la estudiante de doctorado/ maestría/ especialización únicamente en el marco de la tarea que se le ha encomendado, y a preservar la información manteniéndola en estricta confidencialidad no pudiendo darle otro uso.//

6. El/la firmante reconoce que la información confidencial a cuyo conocimiento acceda o se genere con motivo de la presente evaluación, es patrimonio exclusivo del/de la estudiante de doctorado/ maestría /especialización y de(DIRECTOR/A DE TESIS - LA UNC – CONICET, lo que corresponda) conforme el marco normativo vigente. Asimismo el firmante reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad sobre la información confidencial seguirán siendo titularidad del/de la estudiante de doctorado/ maestría/ especialización y de la/el.....(DIRECTOR/A DE TESIS - LA UNC - CONICET, lo que corresponda).//

7. No existirá obligación de confidencialidad cuando se pruebe que la información ya se encontraba en el dominio público al momento de conocerse, producirse o utilizarse, o bien que entró luego en el dominio público sin culpa del/la firmante.

Para el caso en que la carrera se haya iniciado sin tener en cuenta el “Procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación de carácter confidencial asociados a carreras de posgrado” (RHCD XX/202X), existirá obligación de confidencialidad sobre todos los resultados generados en el marco del proyecto a partir de la firma del presente acuerdo.//

8. El /la firmante se obliga a devolver cualquier documentación, publicación, material o antecedente sustentado en cualquier tipo de soporte que constituya una información confidencial o secreta en los términos del presente convenio, en caso de cesar en su función por razón de cualquier circunstancia.//

9. Todas las obligaciones derivadas del presente convenio se mantendrán vigentes, durante todo el proceso de desarrollo y evaluación de la presente tesis de posgrado, aún luego de finalizada durante el plazo de, o bien hasta que la información y resultados involucrados en la presente tesis de posgrado, pasen a ser de dominio público dada la publicación y/o divulgación de los mismos. Ninguna de las estipulaciones contenidas en el presente convenio perderá exigibilidad, aunque se extinga por cualquier causa la relación que los unía.//

10. Si el abajo firmante incurre en incumplimiento a lo dispuesto en el presente convenio, quedará sujeto a la responsabilidad penal que correspondiera conforme la normativa vigente y otras normas concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que se incurra por la naturaleza del delito. A tal fin, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a todo fuero o jurisdicción de excepción cuyo ejercicio les pudiere corresponder.//

11. El/la estudiante de doctorado/ maestría/ especialización y.....(DIRECTOR/A DE TESIS - LA UNC – CONICET, quien/quienes corresponda) podrán ejercer las acciones judiciales a los fines de obtener el cumplimiento del presente convenio, así como para obtener resarcimientos respectivos y/o tomar todas las medidas que sean necesarias para

hacer cesar el uso de la información confidencial utilizada en contravención a lo aquí dispuesto. A tal fin, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a todo fuero o jurisdicción de excepción cuyo ejercicio les pudiere corresponder.//

12. El presente convenio sólo contiene una obligación de confidencialidad en los términos aquí establecidos por lo que su celebración no implicará ninguna otra obligación legal para el /la firmante.//

Si correspondiere:

13.- Que(LA UNC – CONICET, o quien o quienes corresponda) han iniciado los trámites a los fines de la protección legal de los resultados científicos obtenidos en su seno.//

Conforme con lo expuesto se firman ejemplares, uno para cada una de ellas en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del 20.....//

“A tal fin, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a todo fuero o jurisdicción de excepción cuyo ejercicio les pudiere corresponder”.

Firma:.....

Nombres y Apellido.....